

## Auditoría del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2023



## Auditoría del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (Inversión Pública)

### Datos Generales

#### a. Escudo



#### b. Localización

El municipio de Kanasín se localiza en la región metropolitana del estado. Está situado entre los paralelos 20° 53' y 20° 59' de latitud norte y los meridianos 89° 28' y 89° 35' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar.

#### c. Extensión

Superficie de 102.15 Km<sup>2</sup>.

### I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

## II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

## III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los recursos propios de la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

## IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de

evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

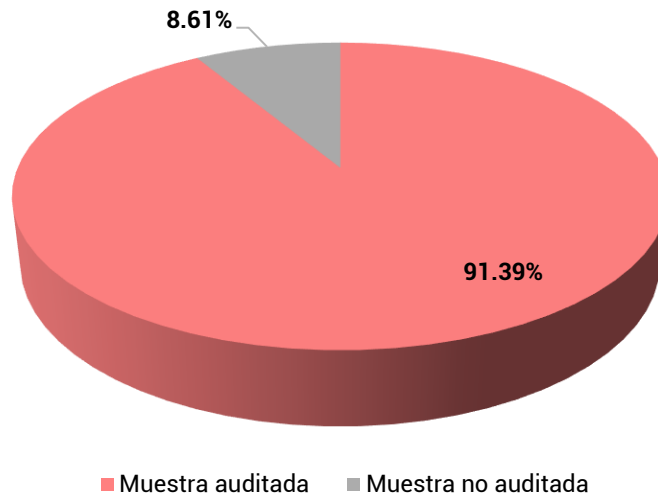
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
  - Pruebas de control interno.
  - Pruebas sustantivas.
  - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	<b>Total</b>
Universo	\$513,987,356.49
Población objetivo	\$19,210,556.37
Muestra auditada	\$17,557,092.04

## Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Propios.

*Nota. Los recursos federales transferidos a la entidad fiscalizada son objeto de revisión de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la cuenta pública 2023.*

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Adán Israel Villalobos Caballero
Alan Eduardo Castro Martínez
Juan Carlos Ek Baas
Amir Micelis Torres
José Alfredo Chim Ortiz

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Conclusiones.** Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 7 observaciones, de las cuales 4 fueron solventadas parcialmente y 3 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS (C.F.F. 14-INGRESOS PROPIOS)

Inversión Pública

Obras por contrato

Observación número 1.

De la revisión a los expedientes de la muestra de obras a fiscalizar, se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	MKY-RP-LP-01-2023	Licitación pública	Construcción de 2 domos en la escuela primaria Juana Asbaje C 5-E x 74-A No. 301 fraccionamiento Santa Ana y COBAY plantel Kanasin C. 14 s/n x calle 33 colonia Cuauhtémoc II del municipio de Kanasin, Yucatán.	<p><b>Etapa de Adjudicación</b></p> <p>9. Convocatoria pública.</p> <p>10. Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, o en la gaceta municipal y en el periódico de circulación diaria en el Estado.</p> <p>11. Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición que acompaña las bases de la convocatoria.</p> <p><b>Etapa de Contratación</b></p> <p>32. Anexos técnicos que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto,</p>	<p>Artículos 164, párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 164, párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 16, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 37, fracción XIX de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140 del</p>



Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.2	MKY-RP-LP-02-2023	Licitación pública	Mantenimiento de jaraneros, kiosco, COBAY, SEJUVE y colonia Cuauhtémoc del municipio de	<p>firmados y autorizados por el municipio (en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p><b>Etapas de Ejecución</b></p> <p>37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas).</p> <p>38. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): Facturas de pago, por la estimación 2.</p> <p><b>Etapas de la Conclusión</b></p> <p>52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.</p> <p>53. Fotografías del sitio de realización de la obra, clasificadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la ejecución (conceptos contratados).</li> <li>• Al término de la obra (conceptos finalizados y finiquitados). Donde se aprecien los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG). <p><b>Etapas de Planeación</b></p> <p>6. Presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato.</p> </li></ul>	<p>Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			Kanasín, Yucatán.		Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapa de Adjudicación</b>	
				9. Convocatoria pública.	Artículos 164, párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				11. Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición que acompaña las bases de la convocatoria.	Artículos 37, fracción XIX de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapa de Contratación</b>	
				32. Anexos técnicos que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).	Artículos 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapa de Ejecución</b>	
				37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas).	Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				38. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): Facturas de pago, por la estimación 2.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
				43. Bitácora de obra completa y por el periodo de la estimación 2.	Artículos 60, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2,

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					fracción VII, 164, 165, 169 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 del contrato No. MKY-RP-LP-02-2023.
				<b>Etapa de la Conclusión</b>	
				50. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos.	Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				51. Acta de entrega recepción física del contratista al municipio.	Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de la obra, clasificadas de la siguiente manera: • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de la obra (conceptos finalizados y finiquitados). Donde se aprecien los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG).	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				54. Finiquito de obra.	Artículos 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 234 y 236 del

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.3	MKY-RP-LP-03/2023	Licitación pública	Rehabilitación de la iluminación y construcción de retorno en la localidad Francisco Villa del municipio de Kanasín, Yucatán.	55. Fianza de vicios ocultos.	Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículo 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula novena del contrato de obra No. MKY-RP-LP-02-2023.
				56. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones.	Artículos 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapas de Adjudicación</b> 9. Convocatoria pública.	Artículos 164, párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				16. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos.	Artículos 43 párrafos primero y segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 39, fracciones I y II y 40, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapas de Contratación</b> 32. Anexos técnicos que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).	Artículos 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.4	MKY-RP-LP-04-2023	Licitación pública	Construcción de 55 pozos de drenaje pluvial	<b>Etapas de Ejecución</b>	
				36. Permisos y licencias.	Artículo 161, fracción II, inciso e del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				41. Números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante los periodos de las estimaciones 1 y 2.	Artículos 70, párrafo primero de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 159, fracción IX, 161, fracción II, inciso f y 175, fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapas de la Conclusión</b>	
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de la obra, clasificadas de la siguiente manera: • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de la obra (conceptos finalizados y finiquitados). Donde se aprecien los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG).	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				54. Finiquito de obra.	Artículos 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapas de Adjudicación</b>	
				10. Publicación de la convocatoria en el	Artículos 164, párrafo primero de la Ley de

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			en diversas calles del municipio de Kanasín, Yucatán.	<p>Diario Oficial del Gobierno del Estado, o en la gaceta municipal y en el periódico de circulación diaria en el Estado.</p> <p>11. Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición que acompaña las bases de la convocatoria.</p> <p><b>Etapas de Contratación</b></p> <p>32. Anexos técnicos que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p><b>Etapas de Ejecución</b></p> <p>36. Permisos y licencias.</p> <p>37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas).</p> <p><b>Etapas de la Conclusión</b></p> <p>50. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos.</p>	<p>Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 16, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 37, fracción XIX de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 161, fracción II, inciso e del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				<p>52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.</p> <p>53. Fotografías del sitio de realización de la obra, clasificadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la ejecución (conceptos contratados).</li> <li>• Al término de la obra (conceptos finalizados y finiquitados). Donde se aprecien los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG).</li> </ul> <p>54. Finiquito de obra.</p>	<p>Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>
1.5	MKY-RP-LP-10/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción del campo en la calle 55 x 54 en Teya del municipio de Kanasín, Yucatán.	<p><b>Etapas de Adjudicación</b></p> <p>22. Invitación formal por parte del municipio a tres de los inscritos en el registro de contratistas.</p> <p>23. Escrito de aceptación a presentar propuesta.</p> <p><b>Etapas de Ejecución</b></p> <p>37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas).</p>	<p>Artículo 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 47, fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				38. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): Facturas de pago por las estimaciones 2 y 3.	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
				42. Reporte fotográfico de la estimación 2.	Artículos 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				<b>Etapa de la Conclusión</b>	
				50. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos.	Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de la obra, clasificadas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la ejecución (conceptos contratados).</li> <li>• Al término de la obra (conceptos finalizados y finiquitados).</li> </ul> Donde se aprecien los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG).	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				54. Finiquito de obra.	Artículos 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios



Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.6	MKY-RP-I3-03/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de parque en la calle 66 x 75-F y 75 en la colonia cerritos de Mulchechén del municipio de Kanasín, Yucatán.	<p><b>Etapa de Planeación</b></p> <p>6. Presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato.</p> <p><b>Etapa de Adjudicación</b></p> <p>22. Invitación formal por parte del municipio a tres de los inscritos en el registro de contratistas.</p> <p>23. Escrito de aceptación a presentar propuesta</p> <p>24. Catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición que acompaña las bases de la invitación.</p> <p><b>Etapa de Contratación</b></p> <p>32. Anexos técnicos que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p><b>Etapa de Ejecución</b></p> <p>36. Oficio de designación del residente de obra, permisos y licencias.</p>	<p>Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 47, fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 37, fracción XIX de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159, fracción II, 160 y 161, fracción II, inciso e del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				<b>Etapas de la Conclusión</b>	
				50. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos.	Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				51. Acta de entrega recepción física del contratista al municipio.	Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de la obra, clasificadas de la siguiente manera: • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de la obra (conceptos finalizados y finiquitados).	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				54. Finiquito de obra.	Artículos 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				56. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones.	Artículos 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 2.

Del contrato número MKY-RP-LP-016/2022 con objeto "Construcción de andador consta de 7 camellones en diversas calles en la localidad Francisco Villa del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 22 de diciembre de 2022, con el contratista "Ing. Carlos Antonio González Concha", con un importe contratado de \$5,233,089.01 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 22 de diciembre de 2022 al 6 de marzo de 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se pudo verificar que entregó la siguiente documentación:

- a) Etapa de planeación.
  1. Catálogo de conceptos.
  2. Presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato.
- b) Etapa de adjudicación.
  3. Convocatoria Pública.
- c) Etapa de contratación.
  4. Contrato de obra pública.
  5. Fianza de cumplimiento.
- d) Etapa de ejecución.
  6. Caratulas de las estimaciones 1, 2, 3 y 4.
  7. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):
    - I. Representación impresa del CFDI con folio fiscal 682C6B00-EE4F-4461-8C87-611030DE8DD1.
    - II. Representación impresa del CFDI con folio fiscal 3C989EBC-345B-40DB-B756-979F82B7ED7F.

8. Copia de la forma de pago (transferencia) de cada una de las estimaciones 1, 2, 3 y 4.
  9. Pólizas de egresos por cada pago realizado de las estimaciones 1, 2, 3 y 4.
  10. Reporte fotográfico.
    - I. Del periodo de la estimación 3 con 4 fotografías en blanco y negro.
    - II. Del periodo de la estimación 4 con 8 fotografías en blanco y negro.
  11. Bitácora de obra.
    - I. Del periodo de la estimación 3 con 1 nota.
    - II. Del periodo de la estimación 4 con 5 notas.
- e) Etapa de conclusión.
9. Fianza de vicios ocultos.

Se observa que no proporcionó la información completa requerida en el anexo a la orden de visita 6-1-1-041-IP-2023.

Derivado de lo anterior no es posible determinar la correcta aplicación y destino del importe contratado de \$5,233,089.01 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) (IVA incluido).

**Fundamento:**

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63, fracciones VI y VII, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159, fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 3.

Del contrato número MKY-RP-LP-017/2022 con objeto "Rehabilitación de parque San Pedro Noh calle 2 entre 23 E y 23 H del fraccionamiento los encinos II del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 22 de diciembre de 2022, con el contratista "Ing. Carlos Antonio González Concha", con un importe contratado de

\$1,805,951.44 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 22 de diciembre de 2022 al 4 de febrero de 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión a la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se pudo verificar que entregó la siguiente documentación:

- a) Etapa de planeación.
  - 1. Croquis de ubicación.
  - 2. Catálogo de conceptos.
  - 3. Presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato.
- b) Etapa de adjudicación.
  - 3. Convocatoria pública.
- c) Etapa de contratación.
  - 4. Contrato de obra pública.
  - 5. Fianza de cumplimiento.
- d) Etapa de ejecución.
  - 6. Carátulas de las estimaciones 1 y 2.
  - 7. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):
    - a. Representación impresa del CFDI con folio fiscal 0DA8EDF9-16DB-48DC-B0A2-C23B6D5FBF24.
    - b. Representación impresa del CFDI con folio fiscal 751A4F0A-FE63-4D3A-95A1-1DFF21BF0017.
  - 8. Copia de la forma de pago (transferencia) de cada una de las estimaciones 1 y 2.
  - 9. Pólizas de egresos por cada pago realizado de las estimaciones 1 y 2.
  - 10. Reporte fotográfico.
    - a. Del período de la estimación 2 con 4 fotografías en blanco y negro.
  - 11. Bitácora de obra.
    - a. Del período de la estimación 2 con 3 notas.
- e) Etapa de conclusión.
  - 12. Fianza de vicios ocultos.

Se observa que no proporcionó la información completa requerida en el anexo a la orden de visita 6-1-1-041-IP-2023.

Derivado de lo anterior no es posible determinar la correcta aplicación y destino del importe contratado de \$1,805,951.44 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) (IVA incluido).

**Fundamento:**

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63, fracciones VI y VII, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159, fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

Del contrato número MKY-RP-I3-03/2023 con objeto "Construcción de parque en la calle 66 x 75-F y 75 en la colonia Cerritos de Mulchechén del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 3 de noviembre de 2023, con el contratista "EDGYFR S.A. DE C.V.", con un importe contratado de \$1,199,999.98 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 6 de noviembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023, se observó lo siguiente:

- 4.1 Se verificó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 oferentes, a la persona moral "EDGYFR S.A. DE C.V." quien en ese momento no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.
- 4.2 De la revisión a los precios unitarios aprobados en el contrato del oferente adjudicado y aquellos manifestados en las estimaciones 1 y 2 de obra, se detectaron diferencias al alza y a la baja tal como se verifica en la siguiente tabla, sin que se presente la documentación que justifique dichos cambios.

## Conceptos con cambio de precio unitario

Observación número	Descripción	Unidad	Precio unitario contratado	Precio unitario en estimaciones 1 y 2.	Diferencia (contratado - estimaciones 1 y 2)
	<b>01: Preliminares</b>				
4.2.1	<b>5DEMOL97:</b> Demolición de piso de pasta y/o vitropiso, firme de concreto de hasta 6 cm de espesor, cimiento de mampostería por medios mecánicos inc. mano de obra, equipo y herramienta.	m2	\$285.17	\$281.50	\$3.67
4.2.2	<b>5DESA001:</b> Desalojo de escombros producto de la limpieza gruesa de la obra en camión de volteo de 7 m3 fuera de la obra, incluye carga del escombros con bobcat, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	\$521.69	\$514.90	\$6.79
	<b>02: Albañilería</b>				
4.2.3	<b>5PRE001L:</b> Limpieza, trazo y nivelación del terreno en área del edificio. Incluye chapeo de maleza, corte y desenraice de arbustos, recolección de basura, quemados, banco de nivel y referencias. Las etapas de obra incluye crucetas, estacas, hilos, marcos y trazos con cal.	m2	\$72.31	\$70.02	\$2.29
4.2.4	<b>5PRE0M/M:</b> Suministro y relleno con material de banco (sascab) traído fuera de la obra, tendido, afine y compactado con medios mecánicos y/o manuales en capas de 20 cms de espesor, incluye acarreo libre a 20 mts, el volumen se medirá compacto, retiro de final de sobrantes fuera de la obra.	m3	\$422.40	\$419.57	\$2.83
4.2.5	<b>5R226:</b> Excavación en cualquier tipo de material excepto roca, en seco o en agua, con cualquier maquinaria a cualquier profundidad. Incluye acarreo fuera de la obra.	m3	\$833.27	\$822.48	\$10.79
4.2.6	<b>5SARDIN2:</b> Sardinel con 2 filas de block de 15 x 20 x 40 cms junteado con mortero CG:C:P 1:2:7 y plantilla de desplante. Incluye materiales, mano de obra y herramienta.	ml	\$260.84	\$257.96	\$2.88
4.2.7	<b>5SARDIN1:</b> Sardinel de block de 15 x 20 x 40 cms junteado con mortero CG:C:P 1:2:7 y plantilla de desplante. Incluye materiales, mano de obra y herramienta.	ml	\$219.19	\$217.15	\$2.04
4.2.8	<b>5PIS0150:</b> Construcción de guarnición de concreto f'c= 150 kg/cm2 anclado 10 cms bajo nivel de arroyo vehicular, consistente en demoler partes dañadas, retiro del material producto de la demolición, reposición de partes dañadas. Incluye trazo, excavación, cimbra metálica aparente, elaboración y colado de	ml	\$220.43	\$216.98	\$3.45

## Conceptos con cambio de precio unitario

Observación número	Descripción	Unidad	Precio unitario contratado	Precio unitario en estimaciones 1 y 2.	Diferencia (contratado - estimaciones 1 y 2)
	concreto, vibrado desmoldado, diésel, artesa, picado y limpieza de sobrantes, con volteador metálico en corona y limpieza final de trabajo. Material, mano de obra y herramienta.				
4.2.9	<b>SALB0200:</b> Forjado de registro eléctrico de 60 x 60 x 60 cm a base de block de 15 x 20 x 40 cm, acabado 3 capas, tapa de conc. F'c=100 kg/cm2. Incluye marco y contramarco de angular de 1 1/2" x 1/8", c/s fondo de grava y aplicación a 2 manos de pintura vinílica marca Berel kalostone en exterior de registro, material, mano de obra y herramienta.	pza	\$2,778.05	\$2,713.08	\$64.97
4.2.10	<b>5MURETE1:</b> Murete para acometida eléctrica en forma de 2.00 x 0.80 x 0.40 m con muro de block de 15 x 20 x 40 cm asentado con mortero 1.2.7 aplanados a dos caras. Incluye cimentación, cadenas, castillos, plantilla, desplante cadena de enrase mortero 1.5. Incluye material, mano de obra, herramienta, puerta de aluminio con perfiles 1/2 en forma louver.	pza	\$19,661.18	\$18,872.83	\$788.35
4.2.11	<b>5PISO6CM:</b> Construcción de piso de concreto F'c= 150 kg/cm2 de 6 cm de espesor acabado pulido, escobillado o integral de 1.50 mts de ancho, volteador en la parte frontal, incluye material, mano de obra y herramienta.	m2	\$443.04	\$436.84	\$6.20
4.2.12	<b>5ADOCRET:</b> Suministro y colocación de adocreto de 15 x 15 cm de mortero de color. Incluye: cama de polvo para nivelar y asentarlo, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	\$984.80	\$969.81	\$14.99
	<b>03: Mobiliario, juegos y seguridad perimetral</b>				
4.2.13	<b>5REJAEUR:</b> Suministro e instalación de reja perimetral tipo europea blanca incluye material, mano de obra y herramienta.	ml	\$2,488.29	\$2,451.52	\$36.77
4.2.14	<b>5M-3AMOB:</b> Suministro e instalación de banca de parque lucero está construida con materiales de alta calidad, incluyendo plastimadera en un elegante tomo café que combina perfectamente con la naturaleza. Esta banca es resistente y duradera, con capacidad para soportar hasta 75 kg por pieza. A demás, es fácil de limpiar y mantener, 100% ecológico, uso rudo, dimensión 1.50, 0.82 m.	pza	\$10,873.08	\$10,859.89	\$13.19



## Conceptos con cambio de precio unitario

Observación número	Descripción	Unidad	Precio unitario contratado	Precio unitario en estimaciones 1 y 2.	Diferencia (contratado - estimaciones 1 y 2)
4.2.15	<b>5MOBPAR2:</b> Suministro y colocación de bote sencillo marca Mono park bote de basura modelo MP-DIJON-02-1NSM, medidas: 40 mm x 30 mm x 1200 mm. Fabricado en lámina rolada 2" ced. 30, tubo de 2", una solera de refuerzo arriba con dos soportes, pintura electrostática horneada al color de su elección, capacidad 30 litros.	pza	\$6,613.23	\$6,171.18	\$442.05
4.2.16	<b>5MESAPIC:</b> Suministro e instalación de mesa de picnic 100% ecológica, capacidad 4 personas uso rudo, no incrementa su peso ante condiciones de humedad, durable y ecológico, no propicia el desarrollo de bacterias, hongos y moho. Dimensión 1.8 por 1.57 m. Fabricado con pead, postconsumo y formulada especialmente para uso exterior.	pza	\$36,723.95	\$36,641.87	\$82.08
4.2.17	<b>5MOBPAR3:</b> Suministro e instalación de juego infantil pok. Fabricado en madera de cedro medidas: 5.00 x 5.00 alto 3.20 mts.	pza	\$158,244.92	\$168,815.81	-\$10,570.89
4.2.18	<b>5MOBPAR4:</b> Suministro e instalación PCR-conjunto de avión de 9 piezas de 40 x 40 cm, 1 pieza circular de 80 cm de diámetro, en material de policoncretó.	pza	\$19,253.69	\$18,203.49	\$1,050.20
4.2.19	<b>5CESPED8:</b> Suministro e instalación de pasto sintético 8mm.	m2	\$529.42	\$500.71	\$28.71
4.2.20	<b>5JAR0004:</b> Suministro y colocación de pasto en rollo, incluye: su mantenimiento hasta su entrega, con 5 cm de tierra vegetal, tendido, nivelado, acarreos, fletes y agua.	m2	\$251.52	\$264.64	-\$13.12

\* La diferencia negativa favorece al contratista

### Fundamento:

**4.1:** Artículos 134, párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

**4.2:** Artículos 1, fracción V, 75, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 178 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

Del contrato número MKY-RP-LP-03/2023 con objeto "Rehabilitación de la iluminación y construcción de retorno en andador en la localidad Francisco Villa del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 26 de mayo de 2023, con el contratista "Carlos Antonio González Concha", con un importe contratado de \$1,691,088.36 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 26 de mayo de 2023 al 9 de julio de 2023, se observó lo siguiente:

Se detectó volumen pagado no ejecutado por un importe de \$32,124.37 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 37/100 M.N.) (IVA incluido), resultado del análisis de los volúmenes de obra reportados en los números generadores correspondientes a la estimación 2 (autorizada y pagada) y comparados a los obtenidos de las mediciones realizadas durante la visita de inspección, como se muestra en la siguiente tabla:

Observación número	Descripción	Unidad	Volumen de obra pagado no ejecutado				
			Volumen pagado por el ente en la estimación 2	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
5.1	<b>5ALIM.1:</b> Alimentación eléctrica que incluye zanja para colocación de tubería de PVC pesado de 1" cable del número 10, incluye: encofrado, materiales, mano de obra y herramienta.	ml	1125.00	1055.20	69.80	\$380.41	\$26,552.62
5.2	<b>5IEO0501:</b> Suministro y colocación de centro de carga de intemperie de 2 módulos marca bticino. Incluye: material, pruebas, acarreo, mano de obra y herramienta P.U.C.T.	pza	1.00	0.00	1.00	\$489.18	\$489.18

Volumen de obra pagado no ejecutado							
Observación número	Descripción	Unidad	Volumen pagado por el ente en la estimación 2	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
5.3	5J040200: Suministro y colocación de interruptor térmico de 1 polo de 15 a 50 amp tipo qo marca square-d o federal pacific.	pza	2.00	0.00	2.00	\$325.81	\$651.62
						<b>Subtotal</b>	<b>\$27,693.42</b>
						<b>I.V.A</b>	<b>\$4,430.95</b>
						<b>Total</b>	<b>\$32,124.37</b>

#### Fundamento:

Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159, fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-041-CPF23-24-OBS.5IP.

Observación número 6.

Del contrato número MKY-RP-LP-10-2023 con objeto "Construcción del campo en la calle 55 x 54 en teya del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 10 de noviembre del 2023, con el contratista "HILARIO DE JESUS UICAB CAN" con un importe contratado de \$2,198,201.14 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 14/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 10 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión y análisis realizado a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se determinó que es procedente rectificar la presente observación para quedar como sigue:

Del contrato número MKY-RP-LP-10-2023 con objeto "Construcción del campo en la calle 55 x 54 en teya del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 10 de noviembre del 2023, con el contratista "RYO PENINSULAR S.A DE C.V." con un importe contratado de \$2,198,201.14 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 14/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 10 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023, se observó lo siguiente:

- 6.1 Se verificó que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 oferentes, a la persona moral "RYO PENINSULAR S.A DE C.V." quien en ese momento no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.
- 6.2 La entidad fiscalizada adjudicó el contrato por medio de invitación a cuando menos tres personas, sin embargo, debió adjudicarse por licitación pública, toda vez que el monto sin I.V.A. del contrato excede los \$1,037,400.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las diez mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), siendo que el valor de esta en 2023 fue de \$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.).
- 6.3 Se detectó volumen pagado no ejecutado por un importe de \$162,469.57 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) (IVA incluido), resultado del análisis de los volúmenes de obra reportados en los números generadores correspondientes a las estimaciones 1, 2 y 3 (autorizadas y pagadas) y comparados a los obtenidos de las mediciones realizadas durante la visita de inspección, como se muestra en la siguiente tabla:

Volumen de obra pagado no ejecutado							
Observación número	Descripción	Unidad	Volumen pagado por el ente en la estimaciones 1, 2 y 3	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
6.3.1	<b>Área de campo fútbol</b> <b>5PRE006:</b> Suministro y colocación de pasto en rollo para campo de fútbol. Incluye: su mantenimiento hasta su entrega, 10 cm de tierra vegetal, tendido, nivelado, acarreos, fletes y agua.	m2	5,681.84	4,774.00	907.84	\$134.13	\$121,768.58
6.3.2	<b>5PRE010:</b> Suministro e instalación de sistema de riego.	lot	1.00	0.00	1.00	\$18,291.39	\$18,291.39

Volumen de obra pagado no ejecutado							
Observación número	Descripción	Unidad	Volumen pagado por el ente en la estimaciones 1, 2 y 3	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
	Incluye: bomba sumergible de 2 HP y manguera.						
						<b>Subtotal</b>	<b>\$140,059.97</b>
						<b>I.V.A</b>	<b>\$22,409.60</b>
						<b>Total</b>	<b>\$162,469.57</b>

### Fundamento:

**6.1:** Artículos 134, párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

**6.2:** Artículos 134, párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 y 164, fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

**6.3:** Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159, fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

**Estado de la observación:** solventada parcialmente.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-041-CPF23-24-OBS.6IP.

Observación número 7.

Del contrato número MKY-RP-LP-04-2023 con objeto "Construcción de 55 pozos de drenaje pluvial en diversas calles del municipio de Kanasín, Yucatán", formalizado el día 20 de septiembre de 2023, con el contratista "GRUPO CONSTRUCTOR DIBAMAQ, S.A. DE C.V." con un importe contratado de \$2,859,960.85 (DOS MILLONES

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con período de ejecución del 20 de septiembre de 2023 al 24 de octubre de 2023, se observó lo siguiente:

- 7.1 De la revisión a los precios unitarios aprobados en el contrato del oferente adjudicado y aquellos manifestados en las estimaciones 1 y 2 de obra, se detectaron diferencias al alza y a la baja tal como se verifica en la siguiente tabla, sin que se presente la documentación que justifique dichos cambios.

Conceptos con cambio de precio unitario					
Observación número	Descripción	Unidad	Precio unitario contratado	Precio unitario en las estimaciones 1 y 2	Diferencia (contratado – estimaciones 1 y 2)
	<b>A: Pozos de drenaje pluvial</b>				
7.1.1	<b>5PER0085:</b> Perforación de pozo de 10" de diámetro nominal en cualquier tipo de material para drenaje pluvial, con maquinaria rotatoria, el trabajo se realiza con espumante y fluidos biodegradables no contaminantes, incluye: instalación y desinstalación del equipo, señalización necesaria, limpieza y desalojo de todo tipo de material sobrante, herramienta y mano de obra.	ml	\$954.25	\$1,230.98	-\$276.73
7.1.2	<b>5PER0086:</b> Suministro y colocación de tubería lisa para ademe de PVC sanitario de 8" de diámetro nominal para pozo de drenaje pluvial, incluye: flete, limpieza y desalojo de material sobrante, material, mano de obra y herramienta.	ml	\$385.12	\$516.06	-\$130.94
7.1.3	<b>5PER0087:</b> Cementación de pozo de drenaje de pozo de drenaje pluvial para sello necesario en el espacio anular entre la pared de 10" y el tubo de ademe de 8" inc. Suministro, fabricación de lechada agua cemento y taponeo con canasta en inicio de cementación.	ml	\$222.00	\$297.48	-\$75.48
7.1.4	<b>5ALB0078:</b> Interconexión de registro a pozo pluvial con tubería de 4" de PVC sanitario por medios manuales y/o mecánicos (cortadora eléctrica), con dimensiones de 20 x 40 cms de ancho, incluye: excavación,	ml	\$284.06	\$380.64	-\$96.58

Conceptos con cambio de precio unitario					
Observación número	Descripción	Unidad	Precio unitario contratado	Precio unitario en las estimaciones 1 y 2	Diferencia (contratado – estimaciones 1 y 2)
7.1.5	<p>rezago de material, mano de obra y herramienta.</p> <p><b>5REG0085:</b> Construcción de zanja colectora para drenaje pluvial de 0.40 x 1.90 x 1.00 m de sección interior a base de muro de mampostería de 15 a 30 cm de ancho con piedra de hilada asentada con mortero 1:2:6 castillo de 0.15 x 0.15 m de sección con mortero f'c= 150 kg/cm2, reforzada con armex 15 x15 -4, cadena perimetral de 0.15 x 0.15 m de sección con concreto f'c= 150 kg/cm2 reforzado con armex 15-15.4 forjándole una pestaña para recibir rejilla irving, acabado común liso a base de lechada de cemento a razón de 5 kg/cm2 incluye: excavación de zanja por medios mecánicos en material tipo C limpieza final, acarreos, materiales, mano de obra y herramienta.</p>	pza	\$8,289.65	\$11,108.13	-\$2,818.48
7.1.6	<p><b>5REG0089:</b> Suministro y colocación de rejilla tipo irving electroconformada tipo liso IS-05 lisa con acabado galvanizado de 3/16" x 1/4" de 2.00 x 0.50 m de sección incluye marco de ángulo de 3/16" x 1 1/2" contramarco de ángulo de 3/16 x 1 3/4, bisagras tubulares de 3/4" anclas a base de solera de 3/16" x 1 1/2" refuerzo transversal de ángulo de 3/16" x 1 1/2" con solera de calce de 3/16" todo en acabado galv colocación, fijación, materiales, mano de obra y herramienta.</p>	pza	\$6,710.90	\$4,972.61	\$1,738.29
7.1.7	<p><b>5LIMP005:</b> Limpieza fina en pozos en obra del material procedente de la perforación inc.: limpieza a mano y desalojo del material del área de trabajo, mano de obra, equipo y herramienta.</p>	pza	\$654.85	\$874.12	-\$219.27

\* La diferencia negativa favorece al contratista

7.2 Se detectó volumen pagado no ejecutado por un importe de \$91,568.92 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.) (IVA incluido), resultado del análisis de los volúmenes de obra reportados en los números generadores correspondientes a las estimaciones 1 y 2 (autorizadas y pagadas) y comparados a los obtenidos de las mediciones realizadas durante la visita de inspección, como se muestra en la siguiente tabla:

Volumen de obra pagado no ejecutado							
Observación número	Descripción	Unidad	Volumen pagado por el ente en las estimaciones 1 y 2	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
	<b>A Pozos de drenaje pluvial</b>						
	<b>5PER0085:</b>						
7.2.1	Perforación de pozo de 10" de diámetro nominal en cualquier tipo de material para drenaje pluvial, con maquinaria rotatoria, el trabajo se realiza con espumante y fluidos biodegradables no contaminantes, incluye: instalación y desinstalación del equipo, señalización necesaria, limpieza y desalojo de todo tipo de material sobrante, herramienta y mano de obra.	ml	1,045	1,007	38.00	\$1,230.98	\$46,777.24
	<b>5REG0085:</b>						
7.2.2	Construcción de zanja colectora para drenaje pluvial de 0.40 x 1.90 x 1.00 m de sección interior a base de muro de mampostería de 15 a 30 cm de ancho con piedra de hilada asentada con mortero 1:2:6 castillo de 0.15 x 0.15 m de sección	pza	49.00	47.00	2.00	\$11,108.13	\$22,216.26



## Volumen de obra pagado no ejecutado

Observación número	Descripción	Unidad	Volumen pagado por el ente en las estimaciones 1 y 2	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
7.2.3	<p>con mortero f'c= 150 kg/cm2, reforzada con armex 15 x15 -4, cadena perimetral de 0.15 x 0.15 m de sección con concreto f'c= 150 kg/cm2 reforzado con armex 15-15.4 forjándole una pestaña para recibir rejilla irving, acabado común liso a base de lechada de cemento a razón de 5 kg/cm2 incluye: excavación de zanja por medios mecánicos en material tipo C limpieza final, acarreo, materiales, mano de obra y herramienta.</p> <p><b>5REG0089:</b> Suministro y colocación de rejilla tipo irving electroconformada tipo liso IS-05 lisa con acabado galvanizado de 3/16" x 1/4" de 2.00 x 0.50 m de sección incluye marco de ángulo de 3/16" x 1 1/2" contramarco de ángulo de 3/16 x 1 3/4, bisagras tubulares de 3/4" anclas a base de solera de 3/16" x 1 1/2" refuerzo transversal de ángulo de 3/16" x 1 1/2" con solera de calce de 3/16" todo</p>	pza	49.00	47.00	2.00	\$4,972.61	\$9,945.22

Volumen de obra pagado no ejecutado							
Observación número	Descripción	Unidad	Volumen pagado por el ente en las estimaciones 1 y 2	Volumen verificado durante la inspección	Diferencia de volumen	Precio unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
	en acabado galv colocación, fijación, materiales, mano de obra y herramienta.						
						<b>Subtotal</b>	<b>\$78,938.72</b>
						<b>I.V.A</b>	<b>\$12,630.20</b>
						<b>Total</b>	<b>\$91,568.92</b>

- 7.3 Los números generadores que respaldan las estimaciones 1 y 2 especifican la ejecución de perforación de pozo, construcción de zanja y suministro y colocación de rejilla en las direcciones: Cuauhtémoc C.40 x 18, Cuauhtémoc C.28 x 4 y Frac. Rinconada 14A, durante la inspección física se verificó que los trabajos se realizaron en las direcciones: Cuauhtémoc C. 40 x 28 y 26, Cuauhtémoc C.28 x 46 y Frac. Rinconada C14A x 31 y 31A, la entidad fiscalizada no presentó la documentación que justifique los cambios realizados.
- 7.4 De la revisión de los conceptos de obra contratados y aquellos manifestados en las estimaciones 1 y 2, se detectaron cantidades de trabajo adicionales pagados, sin evidencia de la elaboración del convenio modificatorio respectivo ni de la documentación que soporte y justifique su ejecución, derivado del análisis de los volúmenes de obra y los cambios de precios unitarios reportados en las estimaciones, en comparación a los contratados.

**Fundamento:**

- 7.1:** Artículos 1, fracción V, 75, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 178 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 7.2:** Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159, fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 7.3:** Artículos 1, fracción V, 70 y 71, párrafo primero de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159, fracciones VI, IX y XV, 161, fracciones II, inciso c y IX y 169, párrafo primero, fracción I, inciso a del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 7.4:** Artículos 1, fracción V y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 202 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES/44/12/2024 y PREMUN/064/12/24, el primero de fecha 2 de diciembre de 2024 y el segundo de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación

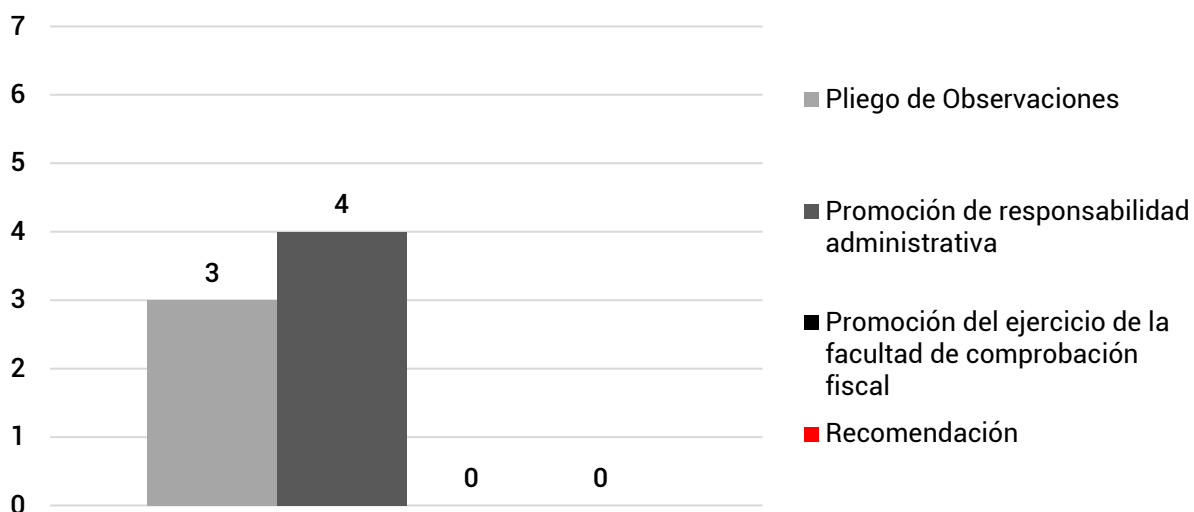
con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** no solventada.

**Acción:** pliego de observaciones 6-1-1-041-CPF23-24-OBS.7IP.

*b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones*

**Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones**



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
2	La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
3	La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
4	La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-041-CPF23-24-OBS.5IP	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio PRES/44/12/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-041-CPF23-24-OBS.6IP	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante los oficios PRES/44/12/2024 y PREMUN/064/12/24, el primero de fecha 2 de diciembre de 2024 y el segundo de fecha 12 de diciembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de	Pliego de observaciones 6-1-1-041-CPF23-24-OBS.7IP	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	su revisión y análisis se determina que no solventa.		

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

## 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$286,162.86 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

## 3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas"*.